



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las nueve horas con treinta minutos del día **veintiséis de septiembre de dos mil doce**, encontrándose en Audiencia Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **M. en D. MARCO ANTONIO PONCE SANTIAGO**, Presidente de dicha Sala, Licenciada **MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ**, Ponente en el presente asunto, y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ**, Integrante, con fundamento en el artículo 417 del Código de Procedimientos Penales, se resolvió en definitiva **recurso de apelación interpuesto por la defensa particular**, cuyos datos son los siguientes.-----

117/2012-1ª-O-1	JC/389/2012	FERNANDO DIAZ SOLANO. ROBO DE VEHICULO AUTOMOTOR. JOSE MANUEL MENDOZA MARIN.CONFIRMA Y VOTO PARTICULAR
-----------------	-------------	---

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad confirmaron el recurso de apelación propuesto por la defensa particular, ordenándose engrosar la resolución aludida.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE
DE LA PRIMERA SALA**

M. EN D. MARCO ANTONIO PONCE SANTIAGO.

MAGISTRADA PONENTE

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

MAGISTRADO INTEGRANTE

SECRETARIA DE ACUERDOS DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR